



GOBIERNO CIVIL
DE LA
Provincia de Castellón



La alarmante intensidad adquirida por la epidemia de Tifus exantemático en Portugal, obliga a este Gobierno a insistir una vez más para que por esa Alcaldía se adopten con el mayor rigor las medidas conducentes a evitar la propagación de aquella terrible enfermedad, posible a pesar de la distancia que separa a esta provincia de la nación vecina.

Como ya se manifestó en la circular publicada a este objeto en el Boletín oficial, el Tifus se propaga principalmente por los piojos que pueden llevar los enfermos y convalescientes de dicho mal, y por lo tanto la acción de esa Alcaldía debe llevarse sobre los pordioseros y vagamundos que son los que aun a largas distancias pueden por este medio transportar el contagio.

Precisa, pues, que se ejerza una severa vigilancia sobre todos los vagamundos, sometiéndolos a minuciosa inspección en el caso de inspirar sospechas.

La misma vigilancia debe ejercerse sobre los jornaleros que se presenten en busca de trabajo y que pueda sospecharse proceden de Portugal, en cuyo caso se les someterá a un minucioso reconocimiento por el Inspector de Sanidad para su desinfección y despiojamiento si han de estacionarse en el pueblo.

Si el Inspector de Sanidad encontrare en el transeunte síntomas de la enfermedad, por dudosos que fueran, deberá ser aislado el enfermo inmediatamente en el

local dispuesto a este objeto y se dará cuenta a este Gobierno por el medio más rápido.

Insisto en manifestar a esa Alcaldía la gravedad y trascendencia de este asunto para que exija de sus subordinados el mayor celo e interés en este servicio, teniendo en cuenta que se exigirán con todo rigor y sin atender excusas de ningún género las responsabilidades que puedan contraerse por la infracción de estas disposiciones o por el retardo injustificado en cumplimentarlas.

Dios guarde a V. muchos años.

Castellón 15 de Abril de 1918.

El Gobernador civil,

Vicente R. Martínez



Sr. Alcalde de

Villafameá